



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

782.- ORDEN 494 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA RELACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Orden n.º 0494, de fecha 20 de julio de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“El Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 22 punto 4, establece que corresponde a la Ciudad de Melilla la ejecución de la legislación del Estado en Materia de Protección Civil.

Por ello, la Ciudad Autónoma de Melilla aprobó el Reglamento del Voluntariado de Protección Civil, constituyendo la Agrupación de Voluntarios, integrada en la Consejería de Seguridad Ciudadana por ser la competente en materia de Protección Civil.

La relación de estos Voluntarios con la Administración de la Ciudad Autónoma, se entiende como una prestación de servicios gratuita y desinteresada, estando basadas únicamente en sentimientos humanitarios.

Vista propuesta de fecha 24/06/2016 presentada por el responsable de Protección Civil, los aspirantes a Voluntarios han superado el Curso de Ingreso Nivel I y reúnen todos los requisitos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Reglamento, junto con los voluntarios que fueron nombrados por Orden núm. 0518, de fecha 7/06/2013, que son los siguientes:

Nombre	Apellidos	DNI
1.- Mohamed	Aanan Omar	45.302.394-F
2.- Nabila	Abdel-lazis Mohamed	45.296.714-P
3.- Mohamed	Abdessamad Mohamed	45.287.566-Z
4.- Abdelkarim	Ahmed Mohamed	45.284.056-T
5.- Noelia María	Alemany Ibáñez	45.313.946-J
6.- Mommouh	Amar Mommouh	45.289.334-B
7.- Soraya	Bagdad Hammu	45.283.216-B
8.- Angeles María	Barrionuevo Zubieta	45.308.030-P
9.- Juan Carlos	Cañadas Roldán	45.277.227-W
10.- Yonatan	Centelles Luque	45.313.265-E
11.- César	De los Ríos Domínguez	76.578.498-K
12.- Nabil	Dris Amar	45.309.008-C
13.- David	Flores Toledo	45.309.288-R